

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE**

**VISTO:** El Informe N° 284-2012-MDL-OAF/UL de fecha 12 de Abril de 2012, mediante el cual la Unidad de Logística solicita la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2012, de la Municipalidad Distrital de Lince y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2012-MDL-GM de fecha 05 de Enero de 2012 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio 2012 de la Municipalidad de Lince;

Que, la unidad de Logística está realizando los actos preparatorios para la contratación del servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos y Maquinarias de Obras de Construcción el mismo que NO se encuentra programado en el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2012;

Que, la Unidad de Logística realizó el Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado a fin de determinar el Valor Referencial para la contratación del servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos y Maquinarias de Obras de Construcción, obteniendo como Valor referencial el monto de S/. 58,800.00 (Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos y 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorandum N° 839-2012-MDL-OPP de fecha 03 de Abril de 2012 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal para la contratación del servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos y Maquinarias de Obras de Construcción por la Fuente 09 Recursos Directamente Recaudados en la cadena de gasto 2.3.2.4.1.5 de Maquinarias y Equipos;

Que, El Art. 07 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo del proceso de selección y/o el régimen legal que las regule.

Que, de acuerdo a los topes del proceso de selección para el año 2012, determinados mediante Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012, el monto de S/. 58,800.00 (Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos y 00/100 Nuevos Soles) corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva por lo que correspondería realizar una modificación en el Plan Anual;

Que, de la Revisión del Plan Anual formulada se observa que se encuentra programado en el ítem 6 el "Servicio de Supervisión de la Obra de Rehabilitación y Remodelación Integral de la Av. Ignacio Merino" por un monto de S/. 25,000.00 (Veinticinco Mil y 00/100 Nuevos Soles) cuya ejecución se encuentra programada para el mes de Abril de 2012.

Que, Mediante Memorando N° 089-2012-MDL-GDU/SIU la Subgerencia de Infraestructura Urbana comunica que el Servicio de Supervisión de las Obras ejecutadas en la Av. Merino serán supervisadas por su personal CAS, a fin de que el monto programado en le PAC se disponga para la adquisición de mobiliario para la Oficina de Desarrollo Urbano.

Que, la necesidad de contratar los servicios de un tercero para la ejecución del servicio de supervisión ha desaparecido y que además el monto asignado se va a destinar para otros propósitos por lo que corresponde realizar una modificación en el Plan Anual;

Que, el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 050-2012-MDL-GM**  
Lince, 12 ABR 2012

Que, en el Oficio del visto se detalla los procesos de selección a incluirse y excluirse a fin de poder llevar a cabo el proceso de selección correspondiente;

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (D. Leg. N° 1017) y su reglamento (D. S. N° 184-2008-EF); en uso de las facultades conferidas en el sub numeral 2° numeral 6.1 del artículo 6° de la directiva "Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" (Resoluciones de Alcaldía 136-2012-ALC-MDL); y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Administración y Finanzas y la Unidad de Logística;

**RESUELVE:**

**Artículo primero.-**

**EXCLUIR** del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Lince para el Año Fiscal 2012 el siguiente proceso de selección:

- Adjudicación de Menor Cuantía "Servicio de Supervisión de la Obra de Rehabilitación y Remodelación Integral de la Av. Ignacio Merino" por un monto de S/. 25,000.00 (Veinticinco Mil y 00/100 Nuevos Soles).

**INCLUIR** en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Lince para el Año Fiscal 2012 el siguiente proceso de selección:

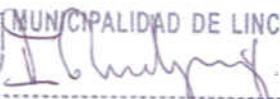
- Adjudicación Directa Selectiva "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos y Maquinarias de Obras de Construcción" por el monto de S/. 58,800.00 (Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos y 00/100 Nuevos Soles).

**Artículo segundo.- ENCARGAR** a la Unidad de Logística la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

**Artículo tercero.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

**Artículo cuarto.- ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuar las acciones de su competencia para dar cumplimiento a la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DE LINC  
E. J. IVAN RODRIGUEZ JADROSICH  
Gerente Municipal

